Encarnación, 25 de abril de 2014

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 023/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "TRIFASICACIÓN DE LÍNEA DE BT – ALBARDÓN, PROVISIÓN DE AGUA Y CERCO PERIMETRAL – SEDE GENERAL ARTIGAS".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 270.637 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2014, correspondiente a la Contratación Directa para **"Trifasicación de Línea de BT – Albardón, Provisión de Agua y Cerco Perimetral – Sede General Artigas",** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 113/2014 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para **"Trifasicación de Línea de BT – Albardón, Provisión de Agua y Cerco Perimetral – Sede General Artigas",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 14/2014 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 09 de abril de 2014, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: FSM Industrial SRL, Tecnopar SRL, Inter Eléctric SRL, Böttger Constructora SRL y Rafael Ruiz López Moreira, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) Böttger Constructora SRL,** por la suma total de **Gs. 95.146.500** (Guaraníes noventa y cinco millones ciento cuarenta y seis mil quinientos), **2) Señor Daniel Antonio Chileski con C.I. Nº 5.031.113 (CH Construcciones)**, por la suma total de **Gs. 104.661.150** (Guaraníes ciento cuatro millones seiscientos sesenta y un mil ciento cincuenta), **3) Señor Roberto F. Ramírez F,** con **C.I. Nº 925.115,** por la suma total de **Gs. 99.903.825** (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos tres mil ochocientos veinticinco) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por ***LOTE***, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 14/2014, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para **"Trifasicación de Línea de BT – Albardón, Provisión de Agua y Cerco Perimetral – Sede General Artigas"**, a la firma **Böttger Constructora SRL,** ambos LOTES (I y II), por la suma total de **Gs. 95.146.500** (Guaraníes noventa y cinco millones ciento cuarenta y seis mil quinientos). ----------

Que, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad del mínimo de tres ofertas bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, conforme establece la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34 inc. "c".-----

Asimismo, el artículo 28 del mismo 2051/03 y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO;
EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para **"Trifasicación de Línea de BT – Albardón, Provisión de Agua y Cerco Perimetral – Sede General Artigas"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa a la firma ***Böttger Constructora SRL,*** ambos LOTES (I y II), por la suma total de **Gs. 95.146.500** (Guaraníes noventa y cinco millones ciento cuarenta y seis mil quinientos), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 14/2014 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado